

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

### INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución 93/AD/2009, del Director-Gerente, por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que doña Leonor Vázquez Iglesias tiene suscrito con el Instituto de la Vivienda de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la Resolución 93/AD/2009, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que doña Leonor Vázquez Iglesias tiene suscrito con este Instituto respecto de la vivienda sita en Madrid, en el bulevar de Indalecio Prieto, número 17, B, segundo B; se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Administración II del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 17 de febrero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/6.598/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

### INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución 94/AD/2009, del Director-Gerente, por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que don Miguel Ángel Robledo Carrillo tiene suscrito con el Instituto de la Vivienda de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la Resolución 94/AD/2009, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que don Miguel Ángel Robledo Carrillo tiene suscrito con este Instituto respecto de la vivienda sita en Alcalá de Henares (Madrid), en la calle Miguel Hernández, número 14, 1, segundo B; se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Administración II del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 17 de febrero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/6.602/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

### INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución 127/AD/2009, del Director-Gerente, por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que don Manuel Silva Montaña y doña María Reyes Bautista Carrasco tienen suscrito con el Instituto de la Vivienda de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la Resolución 127/AD/2009, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que don Manuel Silva Montaña y doña María Reyes Bautista Carrasco tienen suscrito con este Instituto respecto de la vivienda sita en Madrid, en calle Camino Alto de San Isidro, número 25, primero A; se procede a su publicación en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Administración II del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 17 de febrero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/6.619/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

### INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de requerimiento de documentación a don César Jiménez Motos respecto a la regularización de la vivienda que actualmente ocupa en la calle Tejares, número 25, segundo B, propiedad del Instituto de la Vivienda de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación del requerimiento de documentación a don César Jiménez Motos respecto a la regularización de la vivienda que actualmente ocupa en la calle Tejares, número 25, segundo B, propiedad del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA); se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro del texto que se notifica podrá ser examinado en el Área de Administración II del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 17 de febrero de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/6.621/09)

## Consejería de Sanidad

Notificación de 23 de febrero de 2009, por la que se procede a la publicación de la Orden del Consejero de Sanidad, por la que se resuelve procedimiento de responsabilidad patrimonial.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinataria, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Orden 64/2009, de 6 de febrero, del Consejero de Sanidad, por la que se resuelve la reclamación de responsabilidad patrimonial número 50/08, formulada por doña Ángeles Muñoz Marín, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de la interesada, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Sección de Responsabilidad Patrimonial de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Aduana, número 29, primera planta, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y, contra la misma, cabe interponer potestativamente

recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente si la cuantía no excede de 30.050 euros, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en caso contrario, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrid, a 23 de febrero de 2009.—La Secretaria General Técnica (firmado).

(03/6.573/09)

## Consejería de Sanidad

### AGENCIA "PEDRO LAÍN ENTRALGO" PARA LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 24 de febrero de 2009, del Director General, por la que se ordena la publicación de la adjudicación del contrato de suministro denominado plataforma para la formación con servicios de dinamización "on-line" en farmacoterapia de la Agencia "Pedro Laín Entralgo" (contrato 009/2008), mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios.

1. Entidad adjudicante:
  - a) Organismo: Agencia "Pedro Laín Entralgo" para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica de la Agencia.
  - c) Número de expediente: Contrato 009/2008.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Este contrato tiene por objeto el suministro de una plataforma para la formación con servicios de dinamización de los cursos de formación "on-line" para el año 2009 que se realizarán a través de la Agencia "Pedro Laín Entralgo", bajo la dirección de la Dirección General de Gestión Económica y Compra de Productos Sanitarios y Farmacéuticos de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, y cuyas características se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
  - b) Lugar de ejecución: Edificio de la sede central de la Agencia, sita en Gran Vía, número 27, 28013 Madrid.
  - c) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta la finalización completa del último curso en diciembre de 2009.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 y 23 de diciembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 186.000 euros.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 19 de febrero de 2009.
  - b) Contratista: "Instituto Madrileño de Formación, Sociedad Limitada".
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 143.650 euros.

Madrid, a 24 de febrero de 2009.—El Director General de la Agencia "Pedro Laín Entralgo" para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, Andrés Castro Bande.

(01/791/09)

## Consejería de Sanidad

### ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución 76/2009, de 24 de febrero, de la Directora-Gerente por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público, en régimen de concesión, titulado: "Piso supervisado de apoyo al tratamiento de drogodependientes orientado a su autonomía: Ocho plazas".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Agencia Antidroga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 4/2009.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.
  - b) Descripción del objeto: Gestión de un piso supervisado de ocho plazas para drogodependientes que se encuentran en tratamiento para la remisión del trastorno de dependencia, la rehabilitación y la autonomía. Las plazas serán ocupadas por pacientes derivados desde los Centros de Atención Integral a las Drogodependencias (CAID) a través de la lista centralizada de la Agencia Antidroga. El objetivo del piso supervisado, que es un recurso comunitario de alojamiento y soporte social, es proporcionar alojamiento, apoyo personal y social, apoyo a la rehabilitación e integración, así como supervisión flexible y continuada a pacientes afectados por un trastorno de dependencia a drogas grave o crónico que no cuentan con apoyo familiar, aunque sí tienen un suficiente nivel de autonomía.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de diciembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Pluralidad de criterios objetivos de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación:
  - Base imponible: 611.578,77 euros.
  - 7 por 100 IVA: 42.810,51 euros.
  - Importe total: 654.389,28 euros.
  - Valor estimado del contrato (artículo 76 de la Ley de Contratos del Sector Público): 1.019.297,95 euros, incluye valor del contrato inicial más el valor de las posibles prórrogas, IVA excluido.
5. Adjudicación definitiva:
  - a) Fecha: 24 de febrero de 2009.
  - b) Contratista: "Asociación Epsilon".
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 543.558 euros (IVA exento).

Dado que el inicio de ejecución del contrato se estipuló a fecha fija (1 de enero de 2009), se ha procedido a realizar los ajustes proporcionales en el precio del contrato y en el importe de la garantía, que se corresponde con la reducción del plazo debida al retraso en el comienzo de la ejecución del contrato y, en consecuencia, de las prestaciones del contratista (cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 24 de febrero de 2009.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(03/6.515/09)